



CORPORACION DE DESARROLLO  
DE ARICA Y PARINACOTA

- A.G. AGRICULTORES DE ARICA
- A.G. DE PEQUEÑOS MINEROS
- A.G. DE MINEROS DE ARICA
- ASOAGRO A.G.
- ASOARPES A.G.
- ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES DE ARICA
- A.G.TIMA A.G.
- A.G. DE DUEÑOS DE TAXIBUSES DE ARICA
- CÁMARA DE COMERCIO DE ARICA
- CÁMARA DE COMERCIO DETALLISTA DE ARICA
- CÁMARA DE TURISMO DE ARICA
- CÁMARA DE TURISMO ANDINA AYMARA
- CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION
- CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES
- COLEGIO DE ABOGADOS DE ARICA
- COLEGIO DE ARQUITECTOS
- COLEGIO DE ASISTENTES SOCIALES
- COLEGIO DE CONTADORES
- COLEGIO DE CONSTRUCTORES CIVILES
- COLEGIO DE PERIODISTAS
- CONSEJO LOCAL DE DEPORTES
- EJERCITO DE CHILE
- EMPRESA PORTUARIA DE ARICA
- FEMIPYMES-ARICA
- GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACA
- GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ARICA
- GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE PARINACOTA
- LMUNICIPALIDAD DE ARICA
- LMUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS
- LMUNICIPALIDAD DE CAMARONES
- LMUNICIPALIDAD DE PUTRE
- ONG PROYECTO ARICA
- ORPA "MANUEL RODRIGUEZ"
- 
- UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
- UNIÓN COMUNAL DE JJ.VV. DE ARICA
- UNIÓN COMUNAL DE JJ.VV. DE PUTRE

Presidencia N° 087/2007  
ARICA, 27 de Agosto del 2007.

Señora  
**Michelle Bachelet Jeria**  
Presidenta de la República de Chile  
Palacio de La Moneda  
SANTIAGO

Sra. Presidenta de la República:

El Directorio de la Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota acordó dirigirse a Ud. con el objeto de exponerle la gran preocupación que existe en nuestra comunidad como consecuencia de las negociaciones diplomáticas que se realizan con Bolivia y por la unilateral e infundada decisión del Perú de pretender alterar su límite marítimo con nuestro país, y que afectan directamente a nuestra región.

En el claro entendido que la primera lealtad de quienes habitamos Arica y Parinacota la tenemos con nuestra Patria y sus intereses esenciales y generales, y que Ud. tiene el mandato constitucional de dirigir las relaciones internacionales de Chile, creemos que servimos adecuadamente esos intereses y que colaboramos lealmente con sus funciones, al exponerle sucintamente y conforme a los cometidos principales que el Art. 6º de la Ley N° 19.669, encomendó a la Corporación, las percepciones, preocupaciones y aspiraciones que tenemos quienes, en el evento de devenir acuerdos o conflictos en los temas antes planteados, seremos los más directamente afectados por sus consecuencias.

Como es sabido, una de las principales y más importantes **deseconomías que afectan a Arica y Parinacota es la constante incertidumbre que producen circunstancias tales como: 1) la aspiración**



CORPORACION DE DESARROLLO  
DE ARICA Y PARINACOTA

**boliviana** que, en muchas ocasiones, se manifiesta como reclamación o reivindicación **de su derecho a recuperar la supuesta "aptitud" o "condición de nación marítima"** que habría tenido Bolivia en el Siglo XIX, y que – generalmente – se expresa como la obligación que tendría Chile de entregar una franja territorial de, más o menos, 10 Km. de ancho en el sector Norte de la Región de Arica y Parinacota, que correría desde Bolivia al Océano Pacífico; 2) **la constante e infundada oposición de Bolivia para que Chile aproveche**, conforme a normas precisas del Derecho Internacional Público, **aguas terrestres de la zona altiplánica compartidas entre ambos países; y 3) la actitud conflictiva del Perú que pretende desconocer su límite marítimo con Chile**, y que recientemente culminó con la publicación – el 17 de Agosto en curso – del Decreto Supremo del Gobierno Peruano Nº 047-2007- RE, que aprueba la Carta del Límite Exterior – Sector Sur – del dominio marítimo de ese país y que, entre otras graves consecuencias, **privaría a la Región de Arica y Parinacota de parte de su porción del Mar Territorial de Chile, y de su proyección a las Zonas de Mar Adyacente y Económica Exclusiva.**

La **incertidumbre** aumenta como consecuencia de las tratativas, conversaciones, negociaciones y otras formas de interactividad que se desarrollan en niveles presidencial, ministerial y diplomático con **"agendas abiertas o sin exclusiones"**, como son las que se realizan con Bolivia y las que, en términos imprecisos, al menos para los ciudadanos comunes, se mantienen con Perú.

De **la confusión reinante entre los ciudadanos**, que sólo tenemos noticias muy generales y contradictorias de estos asuntos por las informaciones abiertas que entregan los medios de comunicación social, es posible concluir, por ahora, que las conversaciones que se mantienen con Bolivia estarían conduciendo, en una primera etapa, a conceder derecho a Bolivia para que acceda a la ribera del Océano Pacífico, ya sea



CORPORACION DE DESARROLLO  
DE ARICA Y PARINACOTA

estableciendo la referida **franja territorial sin soberanía** en el sector Norte de nuestra Región, o bien, estableciendo un **enclave** en algún sector en la costa de las Regiones XV, I y II, sin conocerse, en absoluto, cuáles serían esos derechos y sus contenidos, y postergando para el futuro, las decisiones sobre eventuales derechos soberanos de Bolivia en esos territorios.

Como es obvio, cualquiera de ambas posibles alternativas afectarán profundamente a Arica y Parinacota.

El posible establecimiento de un **"corredor sin soberanía"** incluiría una zona con una superficie aproximada del diez por ciento (10%) del territorio total de la Región de Arica y Parinacota, y podría afectar, tanto a las actividades económicas productivas y de servicios que se realizan o puedan realizarse en ese ámbito, como al acceso a los recursos naturales que en esos parajes existen. El establecimiento de un **"enclave sin soberanía"** producirá efectos similares, aunque de naturaleza y magnitud imprecisas, pues se ignora su eventual ubicación geográfica.

Además, esperamos que el acuerdo o tratado que sería necesario celebrar para concretar cualquiera de ambas ideas, debería contener también **franquicias o ventajas** para quienes se instalen y operen en el **"corredor"** o en el **"enclave"** y que, como mínimo, **constituirían un nuevo factor de competencia asimétrica y negativa para Arica y Parinacota**, que se agregaría a los que emanan de las Zonas Francas de Iquique y de Tacna, a menos que se estableciera coetáneamente un sistema de compensaciones y franquicias a favor de nuestra Región, todo lo cual, también, se ignora.

La **incertidumbre** que provoca la modificación unilateral que hizo Perú de su frontera marítima con Chile es muy grave, ya que no se divisa la próxima superación del



CORPORACION DE DESARROLLO  
DE ARICA Y PARINACOTA

problema.

En efecto, sí, por vía meramente hipotética, se considera que, en definitiva prevaleciera la posición chilena (visión optimista), ello sucederá en muchos años más y si, por el contrario, prevaleciera la posición peruana (visión pesimista), el país, en general, y la Región de Arica y Parinacota, en particular, perderán una extensa área de Mar Territorial, cerrándose el acceso directo de nuestra Región a las respectivas Zonas de Mar Adyacente y Económica Exclusiva, con insospechadas y altamente negativas consecuencias.

**Los habitantes de la Región de Arica y Parinacota seremos afectados, positiva o negativamente, por los acuerdos que se logren respecto de las materias ya referidas, y de manera directa y en forma diferente del resto de la ciudadanía nacional, al punto que posibles efectos positivos para el común del país pueden ser negativos para nuestra comunidad, y viceversa.**

En estas circunstancias, y como sólo la disposición y decisión de V.E. serán los únicos factores que permitirán disipar la incertidumbre ya referida, le solicitamos encarecidamente que concurra a nuestra Región, a la mayor brevedad que le sea posible, para analizar con la comunidad civil organizada de

Arica y Parinacota – cuyas organizaciones conforman la Corporación, y cuyos representantes integran su Directorio – las graves situaciones ya referidas y para concordar en las bases de una ***POLITICA DE ESTADO DESTINADA A ESTABLECER A LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA COMO ZONA DE PAZ, INTEGRACIÓN Y CONECTIVIDAD, CONSTITUYÉNDOLA EN UN POLO DE DESARROLLO INTERNACIONAL, ECONOMICAMENTE SUSTENTABLE, COMPETITIVO Y DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES, DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, DE LA EDUCACIÓN Y LA CAPACITACIÓN,***



CORPORACION DE DESARROLLO  
DE ARICA Y PARINACOTA

***DE LA SALUD, DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, LA CUAL –  
A SU VEZ – SERÁ EL SUSTRATO O INFRAESTRUCTURA  
NORMATIVA POTENTE QUE PERMITIRÁ EL ACCIONAR  
EFICAZ Y FRUCTÍFERO DE NUESTRA NUEVA REGIÓN Y DE SU  
GOBIERNO REGIONAL.***

En la seguridad que V.E.  
accederá a nuestra petición, que es la expresión del sentimiento  
ciudadano de Arica y Parinacota, la saludamos muy atentamente,

Manuel Guajardo Torres  
Secretario General

Raúl Castro Letelier  
Presidente

- cc.: - Sr. Belisario Velasco B., Ministro del Interior  
- Sr. Alejandro Foxley R., Ministro de Relaciones Exteriores  
- Sr. Andrés Velasco B., Ministro de Hacienda  
- Sr. Jorge Goñi C., Ministro de Defensa Nacional  
- Sr. Eduardo Bitrán C., Ministro de Obras Públicas  
- Sra. Claudia Serrano M., Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo  
- Sra. María Teresa Infante C., Embajadora, Directora Nacional de Fronteras y  
Límites del Estado  
- Sra. Antonella Sciaraffia E., Intendente Regional de Tarapacá  
- Sr. Luis Cornejo S., Delegado Presidencial  
- Sra. Sandra Negretti C., Gobernadora Provincial de Arica  
- Sra. María Isabel Marcelo M., Gobernadora Provincial de  
Parinacota